



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

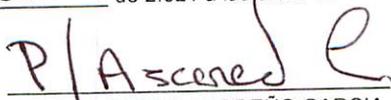
Segovia-Antioquia, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandantes	ARNULFO, ELVIA, NORA ELENA y ALBEITO TORRES RENGIFO
Demandado	LUIS EDUARDO CORREA GOMEZ
Radicado	057363189001 2021 00148 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 198-108
Decisión	Aprueba liquidación crédito

Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>47</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>29</u> del mes de <u>Julio</u> de 2.021 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	

A.R.O.